

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****16978** INTERFACOM, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de "Interfacom, S.A.", en sus reuniones de 29 de febrero y 26 de marzo de 2012, y en cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 166 y 167 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas de la sociedad "Interfacom, S.A.", a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el hotel Four Points, situado en la Avenida Diagonal 163, 08018, Barcelona, el próximo día 29 de junio de 2012, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) del Informe de Gestión y del Informe de Auditoría de Interfacom, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración.

Cuarto.- Ampliación de capital social por aportaciones dinerarias mediante la emisión de 2.745 nuevas acciones de 80,134946 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, en los términos y condiciones que se detallan en el informe del Consejo de Administración, que incluyen entre otras la posibilidad de ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas; la previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta; y la delegación de facultades al Consejo de Administración, con autorización para delegar a su vez en el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Sexto.- Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la junta.

Derecho de información

En relación con la referida Junta General, le informo de su derecho, como

accionista, de examinar en el domicilio social todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria, y el Informe de Auditoría) así como de su derecho a solicitar la entrega o el envío, de forma gratuita e inmediata, de los mismos.

Asimismo, se ponen a disposición de los accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración, y el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de ampliación de capital.

#### Complemento de la convocatoria

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. Dicho complemento, en su caso, deberá publicarse con 15 días de antelación mínima a la fecha prevista para la reunión de la Junta. En caso contrario, podrá ser causa de nulidad de la Junta.

#### Derecho de asistencia y representación

Tiene derecho de asistencia a la Junta todo titular de cualquier número de acciones de la Sociedad, suscritas a su nombre. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos. Asimismo, se le recuerda su derecho a asistir personalmente o por medio de representación en favor de cualquier persona, sin necesidad de apoderamiento en escritura pública, siempre y cuando conste por escrito o por cualquier medio que asegure la recepción y la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, pudiendo ser especial para cada Junta.

#### Protección de datos

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Interfacom S.A., para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial.

Barcelona, 21 de mayo de 2012.- D. José María Vilallonga Presas, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120037674-1